

Modelo de diagnóstico social y ambiental

El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	Iniciativa Spotlight
2. Número del proyecto	000111600
3. Ubicación (mundial/región/país)	Mundial/en México: Estado de México (Naucalpan y Ecatepec), Guerrero (Chilpancingo) y Chihuahua (Cd. Juárez, Chihuahua).

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos¹

El proyecto pone de relieve la importancia de invertir de manera específica en las mujeres y las niñas, condición indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible de acuerdo con la Agenda 2030. La Iniciativa responde a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, con especial atención en la violencia doméstica y familiar, la violencia y las prácticas perjudiciales sexuales y basadas en el género, el femicidio, la trata de seres humanos y la explotación sexual y económica (de mano de obra).

El enfoque de derechos humanos está integrado desde la visión, construcción y finalidad del proyecto, diseñado para erradicar la violencia en contra de las mujeres y las niñas en el mundo, manteniendo un enfoque específico que presta atención a la problemática más arraigada en cada región. En la región latinoamericana, este enfoque es el feminicidio. En este sentido, el proyecto trabaja para asegurar el derecho de las mujeres y las niñas a una vida digna y libre de violencia.

La población objetivo del proyecto son las mujeres y las niñas, incluyendo a aquellas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y considerando las interseccionalidades en las que se encuentran las mismas en nuestro país (indígena, situación de pobreza, zona geográfica, criminalidad en zona, etc.). Spotlight actúa con un enfoque fuerte de derechos humanos buscando no dejar a ninguna mujer o niña atrás y velando por la igualdad y no discriminación.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

¹ La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

La misión de Spotlight como iniciativa global es el de empoderar a las mujeres y a las niñas y fomentar la igualdad de género erradicando la violencia en contra de ellas, específicamente el feminicidio. En este sentido, el proyecto contribuye de manera directa a la Estrategia de Igualdad de Género del PNUD así como a la consecución de las metas del Objetivo 5 de Desarrollo Sostenible, buscando poner fin a las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo, eliminando las formas de violencia contra ellas en los ámbitos público y privado, especialmente el feminicidio en nuestro país, asegurando la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública; asegurando el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos según lo acordado en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen; y aprobando y fortaleciendo políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. El proyecto fomentará la igualdad a través de actividades y acciones puntuales divididas en 6 pilares, atendiendo de esta manera a los rubros que necesariamente deben ser tratados para generar un marco completo para la erradicación de la VCMN.

- 1) Promoviendo leyes y políticas para prevenir la violencia, la discriminación y abordar la impunidad en los tres niveles de gobierno y garantizando la participación activa y significativa de las mujeres y las niñas en la construcción de las mismas.
- 2) Fortaleciendo los tres niveles de gobierno y sus instituciones, informando mejor a los responsables de la toma de decisiones, elaborando planes de acción sobre la eliminación de VCMN, promoviendo funcionariado sensible al género, garantizando la vinculación entre las instituciones para atender los casos con perspectiva de género, etc.
- 3) Promoviendo la equidad de género en las normas sociales, actitudes y comportamientos mediante estrategias de prevención basadas en la comunidad, movilizand o mujeres, niñas, hombres y niños a nivel comunitario; programando entornos educativos formales e informales e incorporando a hombres y niños en la construcción de actitudes y acciones que permitan la erradicación de la VCMN.
- 4) Facilitando servicios esenciales de alta calidad para sobrevivientes de la violencia, garantizando que los servicios proporcionados cumplan con los estándares mundiales; incrementando las capacidades de las y los proveedores de servicios a la par de mejorar su coordinación y cobertura.
- 5) Mejorando la calidad, precisión y disponibilidad de datos sobre VCMN, mejorando la capacidad de las oficinas nacionales de estadística, la presentación de los datos para servir de base a la toma de decisiones y utilizando los datos para dar seguimiento puntual a programas que atienden temas de VCMN.
- 6) Promoviendo el establecimiento de movimientos fuertes y empoderados de la sociedad civil y movimientos de mujeres al propugnar por leyes y políticas que protejan la participación de grupos autónomos de mujeres, asegurando la participación de la sociedad civil en la planificación del desarrollo de actividades, desarrollando la capacidad de las organizaciones, implementando mecanismos innovadores de financiación, etc.

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

La Iniciativa Spotlight ha considerado al desarrollo sostenible como un sistema global, en el cual se conjugan e integran los objetivos económicos, sociales y ambientales en una sola propuesta, diseñada para modificar la dirección actual del desarrollo e incidir positivamente en estos tres grandes sectores desde su incidencia en la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

En términos de sostenibilidad ambiental, el proyecto no genera actividades que pudiesen afectar adversamente los hábitats, comunidades, áreas protegidas, reservas naturales, el suelo, las especies protegidas, poblaciones, aguas, etc., desembocando en efectos sociales y ambientales con impacto negativo en el cambio climático.

En este sentido, en las actividades/talleres que se gestionen desde el proyecto no se utilizarán utensilios de plástico de un solo uso o de unícel; y en aquellas que se participe como invitados, se impulsará a seguir esta normativa. Para minimizar lo más posible nuestra huella de carbono y de emisiones, las misiones a terreno que deriven de actividades de implementación del proyecto estarán basadas en decisiones conscientes sobre el tema.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

<p>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota:</i> Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico</p>	<p>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota:</i> Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</p>	<p>PREGUNTA 4: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</p>
--	---	---

de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).				
<i>Descripción del riesgo</i>	<i>Impacto y probabilidad (1-5)</i>	<i>Importancia (baja, moderada, alta)</i>	<i>Comentarios</i>	<i>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</i>
Considerando la multitud de interseccionalidades en la que pueden verse inmersas las mujeres y niñas en nuestro país, existe el riesgo de que algunas de ellas se sientan marginadas o invisibilizadas para participar plenamente en la toma de decisiones en temas de VCMN.	I = 3 P = 1	Baja	La Iniciativa contempla las interseccionalidades a las que mujeres y niñas se enfrentan en el país.	Se trabaja de manera activa, desde la intergeneracionalidad, en la generación de espacios que permitan involucrar, escuchar y aprender de diferentes sectores femeninos con la finalidad de visibilizar las necesidades de cada sector y atender de manera correcta en las actividades de implementación.
Las actividades que se plantean desde la Iniciativa tienen como finalidad el reforzamiento de las capacidades del funcionariado que atiende el continuum de VCMN, sin embargo, aún siendo parte activa de las actividades y apropiándose de los contenidos y acciones que les permita realizar sus funciones con conocimiento y aplicación de perspectiva de género, existe el riesgo de que a nivel interno, las instituciones que les albergan no cuenten con las capacidades necesarias para que el funcionariado pueda realizar sus funciones atendiendo a lo implementado por la Iniciativa. Lo anterior derivado de la política de austeridad gubernamental, por ejemplo.	I = 4 P = 2	Moderada	No se tienen contempladas acciones financieras que permitan reforzar vacíos o precariedades materiales al interior de las instituciones, por lo que el funcionariado puede enfrentarse a no contar con los recursos para implementar lo “aprendido” mediante las actividades de sensibilización/capacitación.	Las actividades de implementación en términos de fortalecimiento institucional tomarán en consideración los resultados obtenidos de los diagnósticos de campo (en los estados y municipios Spotlight) en materia de necesidades institucionales. La detección de falta de recursos materiales y/o de otro tipo será compartida con las autoridades pertinentes para que pueda darse atención a este rubro, contando así con un sistema eficiente que permita al funcionariado implementar en el día a día lo aprendido para erradicar la VCMN.
La temática de violencia de género genera ciertas resistencias en diferentes comunidades/sectores de la población de nuestro país, por lo que existe el riesgo de que las actividades/contenidos de implementación generen aún mayores resistencias en estos sectores si los mismos no son implementados correctamente a través de una estrategia puntual de apropiación para quienes los recibirán.	I = 3 P = 4	Moderada	La tasa de feminicidios en nuestro país demuestra la situación crítica de violencia a la que se enfrentan las mujeres y las niñas en nuestro país, misma que denota las construcciones sociales alrededor de la temática de VCMN.	Las actividades de implementación irán de la mano de una estrategia que permita la apropiación de los contenidos y mitigue las probabilidades de resistencia hacia los contenidos de las mismas. Esta estrategia será construida de manera puntual para cada actividad, tomando en consideración las diferentes aristas que podrían generar un riesgo.

Se tiene identificado el riesgo de que ciertos sectores de mujeres, adolescentes y niñas en nuestro país refieran un sentimiento de invisibilidad en el marco de las acciones del proyecto.	I = 3 P = 4	Moderada	En las plataformas/espacios de diálogo que ha generado y fomentado el proyecto, hemos recibido comentarios de mujeres LGBTTTI que se sienten invisibilizadas en las acciones y actividades que contempla la iniciativa.	Se seguirán fomentando y generando estos espacios de diálogo y construcción para, no solamente visibilizar las opiniones, necesidades, consideraciones, etc. de las mujeres y niñas que integran la comunidad LGBTTTI, sino para que se involucren de manera activa en la construcción de las actividades de implementación del proyecto con la finalidad de atender todas las interseccionalidades y erradicar la violencia que sufren todas las mujeres y las niñas en nuestro país.
Dentro de los municipios en los que se implementa la Iniciativa, hay mujeres y niñas de comunidades indígenas diversas. Existe el riesgo de que no se tengan contempladas las comunidades en su totalidad (en términos de diversidad indígena), con lo que no existiría una representación activa que visibilice las necesidades y los puntos de vista de las mismas en el diseño e implementación de actividades en temas de VCMN.	I = 2 P = 1	Baja	Al igual que el primer riesgo ejemplificado en esta tabla, la Iniciativa ha contemplado la inclusión de las mujeres y niñas indígenas en los territorios en los que se implementa.	Se busca de manera activa, construir mecanismos que nos permitan acceder a las mujeres y niñas en comunidades indígenas para conocer sus valores, costumbres, opiniones, necesidades, carencias, etc. en temas de VCMN con la finalidad de construir acciones que les contemplen y que sean eficaces para las dificultades a las que se enfrentan.

Marque el recuadro correspondiente a continuación.		Comentarios
<i>Riesgo bajo</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>Riesgo moderado</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	Las calificaciones de los riesgos identificados resultarían en un promedio de riesgo moderado, por lo que será importante mantener la estrategia de mitigación vigente en todo momento de construcción de actividades de implementación con la finalidad de atender de manera preventiva a los mismos y reducir las posibilidades de impactos negativos derivados de los riesgos.
<i>Riesgo alto</i>	<input type="checkbox"/>	

PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?

Marque todos los que aplican.		Comentarios
<i>Principio 1: Derechos humanos</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	El proyecto contempla desde su integración el enfoque de derechos humanos, por lo que se trabajará siempre aplicando las diferentes aristas de esta perspectiva en todas las actividades que se realicen.
<i>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	El proyecto tiene como misión principal la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a través de la erradicación de violencia y el feminicidio.
<i>Principio 3: Sostenibilidad ambiental</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>2. Mitigación y adaptación al cambio climático</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>4. Patrimonio cultural</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>5. Desplazamiento y reasentamiento</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>6. Pueblos indígenas</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	El proyecto trabajará reforzando cultura, prácticas y necesidades de las mujeres y niñas indígenas.
<i>7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</i>	<input type="checkbox"/>	

Aprobación definitiva

<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>
		Javier González Gómez Jefe de Unidad Gobernanza Efectiva y Democracia
		Lorenzo Jiménez de Luis Representante Residente Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales		Respuesta (Sí/No)
Principio 1: Derechos humanos		
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ²	No
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	Sí
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	Sí
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	Sí
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	Sí
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	No
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		

² No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	No
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	No
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ³ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?	No

³Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

<i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>		
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	No
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la seguridad y salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ⁴	No
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No

⁴ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	Si
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	No
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No